



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 077 - 2012 - P - CE - PJ

Lima, 21 de setiembre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 2142-2012-GG-PJ, cursado por el Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 067-2009, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado.

Segundo. Que el Sistema de Control Interno comprende al conjunto de actuaciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de la autoridad y el personal organizado e instituido en cada Entidad del Estado, para la consecución de los objetivos determinados en el artículo 4° de la mencionada ley.

Tercero. Que, al respecto, la Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 232-2012-P/PJ, de fecha 29 de mayo del año en curso, designó al Comité de Control Interno del Poder Judicial, disponiéndose como uno de sus miembros, titular y suplente, a un integrante del Consejo Ejecutivo, quien lo presidirá.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en mérito a la Resolución Administrativa N° 232-2012-P/PJ, de fecha 29 de mayo del año en curso.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los señores Consejeros Vicente Rodolfo Walde Jáuregui y Darío Palacios Dextre, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Comité de Control Interno del Poder Judicial.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 077 - 2012 - P - CE - PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura, Órgano de Control Institucional y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente